

**LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL No 2 –
CAIVAS - VILLAVICENCIO (REGIONAL META)**

CITA Y EMPLAZA

A todos aquellos familiares que se crean con derechos sobre la menor **LUZ MONICA SANCHEZ DUQUE, T.I. 1.006.965.144 DE 16 AÑOS DE EDAD**, para que en el término de cinco (5) días hábiles, se presenten ante esta Defensoría de Familia ubicada en la calle 34 No. 40-03 Barrio Barzal Alto de Villavicencio, a fin de que se notifique personalmente del contenido del auto de apertura del 18 de junio de 2020 por medio del cual se ordena apertura al proceso administrativo de restablecimiento de derechos y se ordena la medida de protección provisional de ubicación en Hogar Sustituto, así como para poner en conocimiento todas actuaciones y decisiones que se han generado dentro del mismo. De no asistir se entenderá surtida la notificación según el artículo 102 del Código de Infancia, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

En su defecto, comunicarse a la línea 018000918080 o a través de nuestra página de Internet www.icbf.gov.co.

Villavicencio, 24 de junio de 2020

Cordialmente,

Liliana Salazar Rodriguez

Defensora de Familia

Centro Zonal Villavicencio 2 - Caivas

ICBF Regional Meta

Calle 34 No. 40 - 03 - B. Barzal Alto

Teléfono 6829270 PBX 6833644 Extensión 852001

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Fijado el: 24 de junio de 2020

Desfijar el: 2 de julio de 2020

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil